

EMAAP-Q
Empresa Metropolitana
de Alcantarillado
y Agua Potable

Oficio N° DJ-0012-CP-CT
San Francisco de Quito, D.M.

20:0 MAR. 1 8

Doctor
Jorge Luis González
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**
Presente.-



De mi consideración:

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EMAAP-Q BID No. 01-2010, "CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO: NUEVOS COLECTORES: 10 DE AGOSTO, RAMAL TARQUI Y LERIDA", con un presupuesto referencial de USD 1 924 063,78 + IVA; y, un plazo de ejecución de 420 días, expreso lo siguiente:

A través de los oficios Nros: CAN/CEC/662/2010 y CAN/CEC/682/2010 de 10 y 11 de marzo de 2010, respectivamente, el BID, dio su No Objeción a los pliegos precontractuales del citado proceso, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2, "Revisión Ex - Ante, del Apéndice 1, "Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones", de las Políticas para la Adquisición de Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo.

La Comisión Técnica para tramitar procesos de licitación de la EMAAP-Q, en sesión de 16 de marzo de 2010, conoció los mencionados oficios resolviendo acoger las observaciones realizadas por el BID y oficiar al INCOP para que se publique la información de esta Licitación.

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se publique en el Portal www.compraspublicas.gov.ec, como NOTICIA, el día **LUNES 22 DE MARZO DE 2010, a las 8h00**, el Llamado a Licitación y los pliegos precontractuales respectivos, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. 1802/OC-EC, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación internacional", de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 49 "Convocatoria" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cabe señalar que la Empresa, además publicará esta información en la página WEB de la EMAAP-Q.

La ocasión es propicia para expresar mi consideración y estima.

Atentamente,


Juan Fernando Aguirre R.
DIRECTOR JURÍDICO EMAAP-Q
Adj/ lo indicado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CERRACION

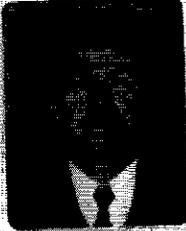
CEDELA DE CIUDADANIA No. 170760475-E

AGUIRRE RIBADENEIRA JUAN FERNANDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

ENERO 1984

005-1 0049 03820 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

ECUATORIANA*****

RIBADENEIRA

BOLETADO

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

ITALO AGUIRRE

ELOR RIBADENEIRA

QUITO 05/10/2003

08/10/2015

REN
REN 0815587



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14-JULIO-2015

CAE

028-0002 1707604755

NUMERO CEDULA

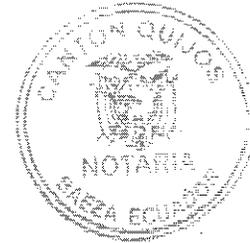
AGUIRRE RIBADENEIRA JUAN FERNANDO

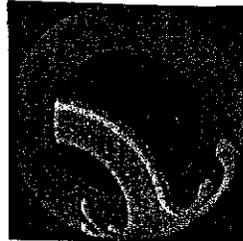
PROVINCIA PICHINCHA
SANGOLQUI PARROQUIA

ELIMINARIA CANTON



PRESENTE DE LA JUNTA





EMAAP-Q
 Empresa Metropolitana
 de Alcantarillado
 y Agua Potable

NOMBRAMIENTO

Quito, - 4 ENE 2010

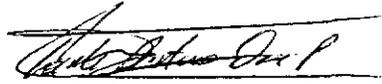
El Gerente General de la Empresa Metropolitana de Alcantarillado y Agua Potable de Quito, EMAAP-Quito, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20, literal h) de la Ordenanza Metropolitana N° 0301, ha designado al Dr. JUAN FERNANDO AGUIRRE RIBADENEIRA, con cédula de ciudadanía No 170760475-5, para desempeñar el cargo de DIRECTOR JURIDICO, en la categoría F-9, a partir del 4 de enero de 2010.

Por tanto, sírvase prestar la promesa de Ley, previa al desempeño de sus funciones, ante la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos de la Empresa.

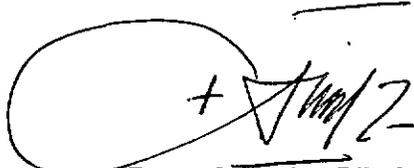

Othón Zevallos Moreno
 GERENTE GENERAL DE LA EMAAP-Quito

ACTA DE POSESION

CERTIFICO que en esta fecha el titular de este Nombramiento prestó la promesa de Ley, previa al desempeño del cargo arriba indicado a partir del 4 de enero de 2010.


Dr. Carlos Arturo Orna Proaño
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS (E)

DECLARÓ QUE NO VA A DESEMPEÑAR OTRO CARGO PÚBLICO


Dr. Juan Fernando Aguirre Ribadeneira
 CC. No 170760475-5